



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA VILLA DE CAYMA
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823

ACUERDO MUNICIPAL N° 62 - 2015 - MDC
Cayma, 07 de julio del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del 2015, el Dictamen N° 01-2015 emitido por la Comisión Permanente de Administración Tributaria, sobre las Bases del Sorteo denominado "En Fiestas Patrias Cayma se viste de Rojo y Blanco premiando tu Puntualidad en el Pago de tus Obligaciones Tributarias"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 14 del artículo 20° De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que dentro de las atribuciones del Alcalde "Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal";

Que, mediante Ordenanza N° 158 de fecha 30 de junio del año 2015 publicada el dos de julio del año 2015 en el Diario La República, se aprobó la Amnistía Tributaria en el distrito de Cayma para el año 2015.

Que, el 07 de julio del año 2015 mediante Oficio N° 057-2015-MDC-GAT la Gerencia de Administración Tributaria presenta a la Comisión Permanente de Administración Tributaria las Bases del Sorteo denominado "En Fiestas Patrias Cayma se viste de Rojo y Blanco premiando tu Puntualidad en el Pago de tus Obligaciones Tributarias".

Que, mediante Dictamen N° 001-2015, la Comisión Permanente de Administración Tributaria, refiere haber analizado las Bases de Sorteo "En Fiestas Patrias Cayma se viste de Rojo y Blanco premiando tu Puntualidad en el Pago de tus Obligaciones Tributarias", y al encontrarlas conformes lo deriva al Pleno del Concejo para su integración a la Orden del Día.

Que, es necesario establecer los procedimientos administrativos para la Ejecución del Sorteo: Premiación "En Fiestas Patrias Cayma se viste de Rojo y Blanco premiando tu Puntualidad en el Pago de tus Obligaciones Tributarias" que consiste en premiar a las personas naturales y/o jurídicas, con la finalidad de promover el desarrollo económico e incentivar una cultura de cumplimiento puntual y de pago oportuno del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales;

Estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del año 2015, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases del Sorteo denominado: "En Fiestas Patrias Cayma se viste de Rojo y Blanco premiando tu Puntualidad en el Pago de tus Obligaciones Tributarias", que se realizará el día 07 de agosto del año 2015 y, el cual se encuentra contenido en anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA VILLA DE CAYMA
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823

Artículo Segundo.- APROBAR, la disposición de hasta S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de premios para el sorteo cuyas bases se aprobaron en el anterior artículo, para el efecto la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tendrán que realizar los procedimientos correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER, que en cumplimiento de las Bases del anterior Sorteo de Incentivos Tributarios, los premios que no fueron recogidos en el Sorteo anterior formen parte de los premios del Sorteo denominado "En Fiestas Patrias Cayma se viste de Rojo y Blanco premiando tu Puntualidad en el Pago de tus Obligaciones Tributarias" cuyas bases fueron aprobadas en el artículo primero.


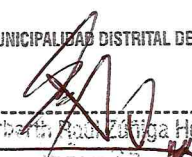
Artículo Cuarto.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General poner en conocimiento de las Oficinas y Gerencias de esta municipalidad para su debido cumplimiento; a la Unidad de Informática publicar las bases del Sorteo en el portal Institucional y a la Unidad de Imagen Institucional su correspondiente difusión masiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Quispe Parizaca
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

M. Harbeth Rodríguez Herrera